



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca nueve (09) Marzo del 2023

PROCESO:	ACCION DE EJECUCION ESPECIAL DE GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE:	ALCIDES RAFAEL RODRIGUEZ MARQUEZ
DEMANDADA:	HILDA DOLORES MARQUEZ DE RODRIGUEZ
RADICACION:	44-279-40-89-001-2021-00054 -00

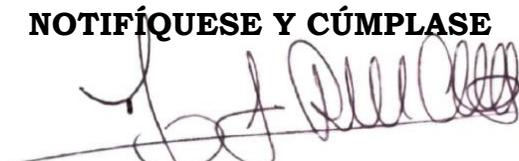
AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la solicitud y a las pretensiones solicitadas dentro del presente proceso y en aras de darle el trámite correspondiente al mismo, se debe verificar la existencia de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble descrito en la presente demanda, y que dentro de las pruebas aportadas se observa que dicha medida fue emitida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca, por lo tanto, este despacho;

RESUELVE

1. Requerir al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira, para que certifique en qué etapa procesal se encuentra el proceso 44-279-40-89-001-2000-00301-00.
2. Se remita con destino a este despacho en caso de que sea posible y a través del correo electrónico institucional copia digital del proceso con radicación 44-279-40-89-001-2000-00301-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez